



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N°66-2022-MPC

Cañete, 09 de agosto de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 08 de agosto de 2022 y el escrito S/N de fecha 08 de agosto de 2022 suscrito por el CPC Segundo Constantino Díaz de la Cruz - Presidente de la Comisión Semana de Cañete 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por el artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 61-2022-MPC de fecha 04 de agosto de 2022, se aprobó la conformación de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2022" de la Municipalidad Provincial de Cañete, conformado por el Sr. Segundo Constantino Díaz de la Cruz - Presidente y los Regidores Provinciales Sra. Rosa Luz Lázaro Tuanama - Integrante y el Sr. Sabino Lizana Enciso - Integrante;

Que, mediante Ordenanza N° 023-2018-MPC de fecha 09 de junio de 2018, se aprobó el Reglamento de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades por el Aniversario de la Provincia de Cañete, en el artículo 6° señala que el Pleno de Concejo, a propuesta del Presidente de la Comisión Semana de Cañete, nombrará a un(a) Administrador(a) y un(a) Tesorero(a) en su calidad de servidores(as) municipales y serán responsables de la ejecución operativa y administrativa de los acuerdos y actividades programadas por la Comisión Semana de Cañete;

Que, mediante escrito S/N de fecha 08 de agosto de 2022, el CPC Segundo Constantino Díaz de la Cruz, en su calidad de Presidente de la Comisión Semana de Cañete 2022, propone a la Lic. Greysi Miluska Leon Mayta como Administradora y a la Srta. Aida Luisa Condori Saravia como Tesorera de la Comisión Semana de Cañete 2022;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto **MAYORITARIO** de los señores regidores, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como responsables de la Ejecución Operativa y Administrativa de las actividades programadas por la **COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES SEMANA DE CAÑETE 2022**, siendo los siguientes:

- Lic. Greysi Miluska Leon Mayta DNI N° 73185426 - **ADMINISTRADORA**
Sub Gerente de Registro Civil
- Srta. Aida Luisa Condori Saravia DNI N° 15431523 - **TESORERA**
Técnico Administrativo - Despacho de Alcaldía

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Comisión Semana de Cañete 2022, a la Administradora y Tesorera designadas en el artículo precedente, y a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la entidad (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro